

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 17 de diciembre de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 713/2018. (2019ED0168)*

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 5 de Badajoz.

Avda. de Colon n.º 4, planta baja.

Teléfono: 924-284-219/ 273, Fax:.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2018 0004990.

ORD Procedimiento Ordinario 0000713 /2018.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Carlos Alberto González Prieto.

Procurador/a Sr/a. Esther Pérez Pavo.

Abogado/a Sr/a. Alberto Hernandez Martínez.

Demandado D/ña. Anselmo García Díaz.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 2/2019

En Badajoz, a nueve de enero de dos mil diecinueve vistos por el Ilmo. Sr. Don José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 713/2017 de Juicio Ordinario entre las siguientes partes: como demandante don Carlos-Alberto González Prieto, representado por la Procuradora Sra. Pérez Pavo y asistido por el letrado Sr. Hernández Martínez y como demandado don Anselmo García Díaz, rebelde; ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes

**FALLO**

Que estimando íntegramente la demanda presentada por don Carlos-Alberto González Prieto, representado por la Procuradora Sra. Pérez Pavo y asistido por el letrado Sr. Hernández Martínez contra don Anselmo García Díaz, rebelde, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de trece mil ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y tres céntimos (13.856,33), más el interés correspondiente, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Anselmo García Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

